

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración: septiembre de 2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 -4-h) y párrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de la contratación de **prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración, creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 19ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa**, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

La legalización de dichos contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se encuentran avalados en el marco de la suscripción de Contrato Interadministrativo No. 4600105442 de 2025, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es **“contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de decimonovena(19ª) Fiesta del Libro y la Cultura y las actividades del PCLEO”**.

Descripción de la necesidad: La Biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

De acuerdo con lo inmediatamente anterior, y en cumplimiento de los fines de la biblioteca pública, según lo establece el artículo 5 de la ley 1379 de 2010, es necesario contar con profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares de diferentes áreas del conocimiento, que hagan posible el cumplimiento de las tareas de orden operativo, administrativo y o propias de los diferentes proyectos ejecutados, requeridas para hacer efectivos los citados cometidos y cumplir con los servicios ofrecidos a la comunidad.


El Proyecto denominado “Eventos del Libro “, requiere la contratación de, equipos, bienes, prestadores de servicios y otros necesarios para la adecuada realización de las diferentes actividades que permitan el cumplimiento de productos y metas propuestas por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina. Para lograr lo anterior, es necesario contar con prestadores de servicios de apoyo a la gestión, en este caso, Se requiere de una persona natural o jurídica, que tenga la capacidad de ejecutar talleres dinámicos y con contenidos que acerquen al público a la lectura, los talleres deben tener metodología universal y durar mínimo 45 minutos., para realizar los diferentes talleres en la zona de jardín lectura viva en el marco de la 19ª Fiesta del Libro y la Cultura según la temática relacionada en cada una de las propuesta presentadas.

En virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Por su parte, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, consagra lo siguiente: *“(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”*.

Para la justificación de la necesidad de la suscripción de este Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en aplicación de los principios de Planeación - desarrollado por los numeral 6, 7 y 12 del art. 25 y el numeral 3 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 - en estrecha relación con el principio de Legalidad en armonía con la Política de Prevención del Daño Antijurídico se deja constancia expresa que el comité asesor y evaluador ha analizado los siguientes hechos y circunstancias:

- ✓ Su **duración es temporal** y fue establecida, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600105442 de 2025, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------


de Medellín, cuyo objeto es **“contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de decimonovena(19ª) Fiesta del Libro y la Cultura y las actividades del PCLEO”**., debido a que el objeto del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión requerido a partir del presente estudio previo, está orientado a la satisfacción de necesidades y obligaciones adquiridas por la BPP con dicha entidad, mientras el contrato se encuentre vigente.

- ✓ Dado lo expresado, se deja constancia que estos servicios profesionales técnicos o tecnólogos (Determinar el nivel de académico requerido) y/o de apoyo a la gestión, podrán requerir continuidad entre el vínculo contractual anterior y el aquí justificado, o una solución de continuidad inferior a 30 días hábiles, pues de su disponibilidad depende la realización de diferentes actividades, orientadas a satisfacer necesidades para el cumplimiento del proyecto de Eventos del Libro, de manera continua, que hacen parte del citado Contrato Interadministrativo suscrito entre la BPP y la Secretaria de Cultura Ciudadana, las cuales, demandan atención permanente en cuanto a infraestructura, equipos, bienes, prestadores de servicios para la realización de diferentes actividades, y la adquisición de bienes y servicios, que en general, permitan a la BPP, apoyar la gestión técnica, logística y administrativa de la operación del mencionado proyecto.
- ✓ La prestación de estos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no requiere presencialidad permanente en la entidad, ni cumplimiento de horario por parte del Contratista; ello, a excepción de reuniones, eventos y/o actividades institucionales programadas presencial o virtualmente, a las que se considere debe asistir el Contratista, para beneficio del proceso y/o proyecto apoyado, las que en todo caso serán concertadas con la Interventoría/Supervisión.
- ✓ *La ejecución de esta prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, será direccionada por la Entidad únicamente a través de la Interventoría/Supervisión, en términos de una Coordinación de Actividades, definida así: “lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser (...) el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados.” [Consejo de Estado, Sección Segunda Sala Plena, Sentencia de Unificación del 09/09/2021. Rad. 05001-23-33-000-013-01143-01 (1317-2016)]. Esta actividad se cumplirá el apoyo de enlaces administrativos que se requieran para tal fin, sin que ello, implique ningún tipo de subordinación, orden o mandato que desdibuje la naturaleza del contrato de prestación de servicios.*
- ✓ *La Coordinación de Actividades indicada y que será ejercida por la Interventoría/Supervisión, se enmarcará como mínimo en cuatro (4) acciones: “(i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se podrán hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados.” (Comunicación Interinstitucional de carácter confidencial No. 01 de 24/07/2017, ANDJE.)*
- ✓ *El (la) profesional especializado (a) de Talento Humano de la Entidad deja constancia que no existe en la misma un cargo creado que pueda cumplir las actividades detalladas en el objeto contractual, o que, estando el cargo creado y debidamente proveído, debido a la alta demanda de necesidades se requiere contratar el apoyo aquí justificado, **de acuerdo con la aprobación y firma del formato adjunto al acta donde se aprueba la presente contratación.***

1.2 Especificaciones técnicas del servicio a contratar: (idoneidad y/o experiencia): Se requiere de una persona natural o jurídica, que tenga la capacidad de ejecutar talleres dinámicos y con contenidos que acerquen al público a la lectura, los talleres deben tener metodología universal y durar mínimo 45 minutos.

1.2.1. Ficha de especificaciones técnicas del servicio a contratar

Tema central de la propuesta	Objetivo de la propuesta	Nombre de la carpa	Reseña del taller
<p>Esta propuesta tiene como eje central el acto de narrar la ciudad como una experiencia viva, plural y en constante transformación a partir de una estrategia de mediación que vincula el arte, la literatura y la conversación como herramientas sensibles para leer y reimaginar Medellín. En el marco de la conmemoración de los 350 años de la ciudad, se plantea un enfoque metodológico que toma como punto de partida las obras de arte del Museo de Antioquia, no solo como objetos estéticos, sino como activadores y promotores de memoria, imaginación y escritura. Cada obra de arte que se lee, cada texto que se comparte, cada voz que se escucha en torno a la Bancacicleta (Dispositivo de biblioteca móvil itinerante) es una pieza más del gran relato de esta ciudad. Un relato que no está cerrado, que se sigue escribiendo y pintando con palabras e ideas nuevas, que reconoce en los 350 años de Medellín no solo una historia que conmemorar, sino un archivo abierto para imaginar futuros más justos, sensibles y compartidos.</p>	<p>La propuesta busca promover historias que nos permitan repensar la ciudad desde sus identidades, sus bordes, sus contradicciones, sus afectos y posibilidades, reconociendo que la literatura y el arte son lenguajes capaces de ampliar los relatos oficiales e incluir otras versiones de lo que ha sido y puede ser Medellín. Es también una invitación a activar la conversación como gesto en movimiento, como práctica de escucha y de encuentro, donde el diálogo se convierte en una forma de construcción colectiva de sentido y de memoria.</p>	<p>La Banca Azul. (Itinerancia)</p>	<p>La Banca Azul es el proyecto de mediación y promoción de lecturas, escrituras y oralidades en el espacio público de la Plaza Botero, proyecto de la Biblioteca del Museo de Antioquia que consta de una biblioteca móvil inspirada en las estéticas populares de los puestos de trabajadores y trabajadoras informales del centro de Medellín. Ha sido pensada y habitada como un dispositivo cultural, afectivo y pedagógico que recorre el espacio público llevando libros, imágenes, voces, obras y preguntas. Su presencia colorida y cercana instala un gesto de pausa en el paisaje cotidiano, creando escenarios itinerantes donde las personas pueden detenerse a leer, mirar, conversar y narrarse desde su propio territorio.</p> <p>En los dos días de la semana que la mediación vive en la Plaza Botero, la Bancacicleta promueve estrategias desde la lectura de imágenes, fomenta la conversación y la creación plástica con transeúntes, habitantes de ciudad, visitantes, vendedores, trabajadoras sexuales, infancias, turistas y comunidad de contexto en general. Allí, el espacio público, vivo y común de la Plaza Botero, la Bancacicleta aviva la llama de la discusión, la creación literaria y el goce de las lecturas, escrituras y oralidades como dimensiones estéticas del mundo de la vida, de la cotidianidad.</p>

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

1.3. Análisis de la demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el servicio a contratar.

1.3.1 Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP si ha realizado la contratación de este servicio, por medio de contratación directa por la causal consagrada en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

1.3.2. Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad del año 2022 a 2024 con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Número de contratos	Objeto	Cuantía
859 de 2022	prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 16ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad	\$ 4.500.000
1461 de 2024	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la elaboración de la contratación de la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 19ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).	\$ 4.800.000

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2025 de la siguiente forma:

PAA inicial: Sí, esta contratación se incluyó en el PAA de la vigencia 2025.

Modificación al PAA: No, la necesidad se incluyó en el PAA inicial de la vigencia 2025.

1.6. Clasificador de bienes y servicios de la Organización de Naciones Unidas: los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

- 93141702 producto: Servicios de promoción cultural
- 93141701 producto: Organizaciones de eventos culturales
- 93141709 producto: Servicios de política cultural.
- 80111600 producto: Servicios de personal Temporal

1.7. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN: el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta N°. 22 del 15 de mes de agosto del 2025, correspondiente a sesión del Comité Extraordinario de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. **Objeto a contratar:** prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración, creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 19ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

3.1. Duración del contrato: desde la legalización del contrato, hasta el 16 de septiembre de 2025.

3.2. Valor total del contrato: \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil de pesos m/l.).

3.3. Forma de pago: un (1) único pago por valor de \$ 1.800.000 m/l (un millón ochocientos mil de pesos m/l.) exento de IVA, ello, previa entrega de productos pactados, recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normativa vigente.

3.4 Lugar de ejecución: en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y/o en el sitio indicado por la supervisión y/o interventoría, de acuerdo con las condiciones de presencialidad y/u horarios definidos de acuerdo con las características del proyecto en el que se enmarca el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión

3.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: son obligaciones específicas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Ejecución del número de talleres contratados a la hora y con el contenido entregado en la propuesta.
Producto: entrega de formatos de asistencia debidamente diligenciados y en el tiempo pactado.
2. Asistencia a todas las reuniones de planeación antes del evento.
Producto: informe de gestión con la relación de las reuniones y recomendaciones recibidas previas y durante el evento.
3. Entrega de informe final de ejecución de los talleres.
Producto: informe de gestión con la descripción de las actividades realizadas en el marco del contrato, esto es, descripción de los talleres realizados (precisando el número), metodología empleada, público objetivo del taller, número de participantes, fortalezas y dificultades. El informe se debe soportar de igual forma con el registro fotográfico correspondiente y demás registros que soporten el cumplimiento de las actividades.

3.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente.

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.

7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.
11. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.
15. Tramitar la paz y salvo contractual, 5 días antes de la terminación del contrato, en el formato establecido por la entidad. [42 PAZ Y SALVO CONTRATISTAS F-GARD-42 V2.xlsx](#).
16. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N	Clase	Fuente	Etapas	Descripción (¿Qué puede pasar? y ¿Cómo puede Ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Contratación	Que no se presente el contratista.	Realizar nuevamente el proceso de selección con otra persona. Demoras en el proceso de contratación afectando la prestación del servicio.	1	4	5	Riesgo medio	Rol técnico

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (¿Qué puede pasar? y ¿Cómo puede Ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
2	General	Interno	Contratación	Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el contrato.	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista y Rol técnico
3	Específico	Interno	Ejecución	Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad.	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista y Supervisor
4	Específico	Externo	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Se disminuyen los indicadores en los servicios prestados / cantidad de usuarios beneficiados.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista-Supervisor y/o Interventor del contrato
5	Específico	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista-Comité asesor y evaluador Supervisor y/o Interventor del contrato

N	Tratamiento y/o controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Identificar en el proceso de selección una segunda persona que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Rol técnico	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025	Base de datos con hojas de vida aprobadas que cumplen con la idoneidad requerida.	Septiembre de 2025
2	En el momento de la notificación de la selección del contratista enviar lista de documentos requeridos.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Rol técnico	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025	Registro de correo enviado con la lista de documentos necesarios para la contratación.	Septiembre de 2025
3	Verificar en el proceso de selección la idoneidad y experiencia de la persona a contratar.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Rol técnico	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025	Informe de la ejecución de la entrevista.	Septiembre de 2025

N	Tratamiento y/o controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
	Socialización de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o interventor del contrato	Ejecución del contrato	Antes de la terminación del contrato	Lista de asistencia en actividades e informes estadísticos	En el proceso de ejecución del contrato
4	Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista en los informes de supervisión y/o interventoría.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	Mensual
5	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o interventor del contrato Comité asesor y evaluador	Antes y durante el contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	Mensual

5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural, aprobado mediante Resolución N° 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:


LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional	200369	202400000006025	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	\$1.800.000

6. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, la encargada del Área Financiera certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202009050304 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EXTENSION DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS EL2, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de \$1.800.000 m/l (un millón ochocientos mil pesos).

CDP # 580

DIA	MES	AÑO
10	09	2025

	ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)	F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202009050304 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EXTENSION DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS EL2	\$1.800.000

7. ASPECTOS JURÍDICOS

7.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de Apoyo a la Gestión:

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Estos contratos pueden celebrarse con personas naturales y/o jurídicas, en cumplimiento del convenio mencionado o cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, circunstancias presentes en esta contratación, toda vez que en la planta de la BPP, no se tiene o no se cuenta con el personal disponible para cumplir con el rol que se pretende contratar, para la realización de las actividades indicadas.

7.2. Fundamentos jurídicos del proceso de selección: contratación directa: por la causal de contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión:

De acuerdo con la norma antes citada, y conforme a lo enunciado por el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y según lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *“(...) las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”*.


Por ende, la modalidad de selección del contratista aquí aplicable es la Contratación Directa: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

7.3. Garantías (estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Artículo 4°, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2, parte 2, Título 1, Sección 3 - Garantías, del Decreto 1082 de 2015.

Del análisis de las condiciones bajo las cuales se ejecutará este Contrato, su cuantía, objeto y forma de pago, debe solicitarse la garantía relacionada a continuación:

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Amparo de cumplimiento: Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más	X

OTRAS GARANTÍAS INHERENTES AL CONTRATO:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

COMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión del contrato.

7.4. Garantías (estudio de riesgos):

Otras garantías inherentes al contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

8. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité que participa y respalda el presente proceso contractual está compuesto por:

- **RoI Técnico:** Olga Giraldo Serna - contratistas de apoyo administrativo Eventos del Libro.

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS (Con requerimiento de garantía)</p>	<p align="right">F-GJC-19 Versión: 08 Fecha: 2025/06/04</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

- **Rol Jurídico:** Tatiana Alzate Muñoz- Abogada Contratista
- **Rol Financiero:** Héctor Urrego Pérez – subdirector Administrativo y Financiero.
- **Rol Presupuestal:** Carime Claros Rodríguez - Profesional Universitario de Presupuesto.
- **Rol Gestión Humana:** Katherin Osorio Bustamante - Profesional Especializada de Gestión Humana

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
 Director General
 Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO
<p align="center"> <hr/> OLGA ELENA GIRALDOSERNA Apoyo a la coordinación de Eventos del Libro </p>	<p align="center"> <hr/> Tatiana Alzate <hr/> Tatiana Alzate Muñoz Abogado Contratista Gestión Jurídica </p>	<p align="center"> <hr/> HÉCTOR URREGO PÉREZ Subdirector Administrativo y Financiero </p>	<p align="center"> <hr/> LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ Profesional universitario Presupuesto </p> <p align="center"> <hr/> KATHERIN OSORIO BUSTAMANTE Profesional gestión Humana Subdirección Administrativo y Financiero </p>